



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”  
Ley N° 3988-A

**Número:**

**Referencia:** SUBROGANCIA

---

**VISTO:** La actuación electrónica N° E 2-2024-17564-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante, del agente José Carlos Ambrogio, DNI N° 36.018.702, como responsable a cargo de la Dirección de Contralor y Normatización de la Subsecretaría de Legal y Técnica, dependiente de la jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación;

Que el señor Ambrogio fue designado como Director a cargo de la referida Dirección, por Resolución N° 770/2024 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de julio de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en la citada Dirección y la complejidad de las funciones que se desarrollan en la misma, resulta indispensable otorgar al agente José Carlos Ambrogio, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure tal condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención correspondiente la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación; la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, y la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de julio de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente José Carlos Ambrogio, DNI N° 36.018.702, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director (Contralor y Normatización), quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 976./2020, en la actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 06- Asesoría Legal y Técnica- CUOF N° 14- Dirección de Contralor y Normatización- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

**Artículo 2º:** Otórgase a partir de la fecha del presente instrumento legal y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente agente José Carlos Ambrogio, DNI N° 36.018.702, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director (Contralor y Normatización)- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 06- Asesoría Legal y Técnica- CUOF N° 14- Dirección de Contralor y Normatización- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

**Artículo 3º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la Secretaría General de la Gobernación, al agente José Carlos Ambrogio, DNI N° 36.018.702, con las limitaciones establecidas en el Decreto 211/2020 y su Anexo, punto 2- Gastos de Personal- inciso c), la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente aludido, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N°1026-00- administrativo 4- grupo 4- y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director (Contralor y Normatización)- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 06- Asesoría Legal y Técnica- CUOF N° 14- Dirección de Contralor y

Normatización- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° precedente, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-, asimismo la Bonificación por Dedicación (25%) otorgada en el Artículo 2° del presente instrumento legal, la Bonificación por Función Permanente (100%) y la Bonificación por Título Profesional (27%) que viene percibiendo el citado agente, serán liquidadas en base al cargo subrogado, mientras dure tal condición, conforme con lo previsto en el Artículo 5°- último párrafo- del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 5°:** La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros, según lo ordenado por el Decreto N°1440/93.

**Artículo 6°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.